

Las materias de ciudadanía en la ESO

Jesús Pichel

Profesor de Filosofía. IES Valle Inclán (Torrejón)

Aclaradas las disputas judiciales en torno a las materias de Ciudadanía, la objeción de conciencia que planteaban algunos padres y, quizá, los recelos de algunos más, puede ser el momento de hacer un mínimo balance de su implantación.

Y lo primero que salta a la vista es que, durante los dos cursos que lleva impartándose, no se ha producido ningún escándalo, al menos del que se tenga noticia. Tantas sospechas, tantos recelos sobre la posible manipulación al final han quedado en nada: los Centros que han querido ajustarse a un ideario determinado lo han podido hacer, lo mismo que los Departamentos han elegido el material que han creído oportuno. Si alguien se temía (o quizá esperaba) una avalancha de denuncias por los contenidos escandalosos, nada de ello han encontrado.

Las materias se imparten con toda normalidad, aunque, como veremos, no en las mejores circunstancias.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Como bien se sabe, tanto en el artº 24.3 de la LOE como en el 4.3 del RD 1631/2006, de 29 de diciembre, que fija las *Enseñanzas Mínimas*, expresamente se dice que «*En uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres*», de manera que las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas debían decidir en qué curso debía ser impartida, si en 1º, en 2º o en 3º.

Además, en el Anexo III del mismo R.D. se fija en 35 horas las destinadas a EpC, que corresponden a una hora lectiva semanal (tres veces menos que Música, Plástica o Educación Física –repartidas entre más de un curso–; cuatro veces menos que Tecnología y Religión; seis veces menos que Ciencias sociales; seis y media menos que Ciencias naturales; ocho veces menos que Matemáticas; nueve menos que Lengua extranjera; diez menos que Lengua castellana).

Y de nuevo las administraciones autonómicas debían

decidir si a esta hora del currículo de mínimos le añadían o no alguna hora de su cuota legal.

Un vistazo por la organización de esta materia en todos los territorios del Estado deja claro que, en ninguna de las Comunidades se ha optado por incluirla en 1º de ESO; que en diez de ellas (Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla la Mancha, Galicia, La Rioja, **Madrid**, Murcia, Valencia, País Vasco –y en las dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla, dependientes del M.E.C.–) se ha elegido el segundo curso; y que en las siete restantes (Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Navarra) es materia del tercer curso.

Y únicamente en dos casos (Castilla La Mancha y Galicia) se ha añadido una hora más.

Así que prácticamente en todo el Estado (con las dos excepciones apuntadas) la materia cuenta con una única hora lectiva semanal para impartir los 5 Bloques Temáticos del currículo, alcanzar los 12 objetivos de la ESO, los 12 de la propia materia, y contribuir al desarrollo de las 8 competencias básicas, atendiendo a la diversidad exigida por la *enseñanza inclusiva*: alumnas, alumnos, oriundos, extranjeros, estudiosos, desmotivados, conflictivos, con *necesidades educativas específicas*, de integración, de diversificación, con altas capacidades, repetidores, promocionados automáticamente de curso por no poder repetir, etc.

No parece muy disparatado concluir que la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos no cuenta con las condiciones óptimas mínimas: 35 horas anuales (que en la práctica se reducen a +/- 30) son manifiestamente insuficientes para impartir cualquier materia (sea la que sea) con un mínimo de rigor y eficacia.

Sólo para hacernos una idea, pensemos que en esas 30 sesiones deben ser razonablemente abordadas todas las unidades del currículo (en lo que sigue resumidas): Bloque 1. Contenidos comunes (juicios propios con argumentos razonados, diálogo, realización de debates, evaluación crítica de informaciones, etc.); Bloque 2. Relaciones interpersonales y participación (autonomía personal, relaciones entre hombres y mujeres, familia, convivencia, personas dependientes, división social y sexual del trabajo, prejuici-

cios sociales racistas, xenófobos, antisemitas, sexistas y homófobos, participación en el centro educativo, etc.); Bloque 3. Deberes y derechos ciudadanos (Declaración universal de los derechos humanos, igualdad de derechos y diversidad, derechos de las mujeres, etc.); Bloque 4. Las sociedades democráticas del siglo XXI. (Estado de Derecho, Constitución Española, Estado de las Autonomías, diversidad social y cultural etc.); y Bloque 5. Ciudadanía en un mundo global. (riqueza y pobreza, feminización de la pobreza, conflictos en el mundo actual, misiones internacionales de paz, Derecho internacional humanitario, etc.).

Y aún hay más dificultades. Por ejemplo, la discontinuidad (sólo como muestra, en marzo del curso pasado, las cuatro clases del mes se quedaron en una: las otras tres se perdieron por una fiesta, una salida extraescolar y el ejercicio de evaluación del trimestre). Por ejemplo, el desconcierto de los alumnos, que, al mismo tiempo, se encuentran (o se pueden encontrar) cursando una materia evaluable a todos los efectos, con contenidos no fáciles sobre los que se les exige reflexión y esfuerzo, pero de una sola hora semanal, a la vez que una materia sin contenidos definidos, no evaluable, nada exigente (las *Medidas de Atención Educativas*, alternativas a la enseñanza religiosa –sea la confesional o la histórico cultural–) durante dos horas semanales.

EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA

En todos los textos legales aparece la materia asignada a 4º de ESO prácticamente en sustitución a la anterior



Ética que se cursaba, aunque con una nueva denominación y con algunos contenidos diferentes.

La carga horaria asignada a cada materia, según el RD 1631/2006 que regula las Enseñanzas Mínimas en la ESO es de 35 horas anuales o, lo que es lo mismo, una hora semanal, que no varía en relación a la regulación de la *Ética* de 4º, que efectivamente contaba con esas mismas 35 horas.

E igualmente son las Comunidades Autónomas quienes debían decidir en qué materias y en qué cantidad se incrementa carga lectiva de su competencia.

Y aquí sí encontramos variaciones sustanciales, puesto que prácticamente todas las Comunidades (con la única excepción de Cataluña) se añadieron otras 35 horas a aquella *Ética*, mientras que en la actualidad, nueve Comunidades y el propio ME aportan otras tantas horas, mientras que las ocho Comunidades restantes dejan lo establecido en el RD de Enseñanzas Mínimas.

Significa esto, claro está, que los mismos problemas que comentábamos más arriba con respecto a la *EpC* los tenemos en esta *EEC*.

Sin embargo, es técnicamente posible dotar a la materia con al menos dos horas semanales como lo han hecho algunas Comunidades con gobiernos de distinto signo político e incluso algunas con lengua propia..

CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior, no parece precipitado concluir que:

1. Una única hora semanal para impartir una materia –sea la que sea– es didácticamente ineficaz y hace prácticamente imposible que puedan resolverse adecuadamente los contenidos de su currículo; que contribuya eficazmente a la adquisición de las Competencias Básicas; y que se puedan alcanzar los objetivos propios y de etapa.
2. Es técnicamente posible dotar a la *EpC* y a la *EEC* de dos horas semanales, como ya ocurre en otros diseños curriculares en vigor.
3. Ningunear una materia –sea la que sea– no es beneficioso ni para el sistema educativo, ni para el prestigio profesional de los docentes, ni para una formación adecuada de los alumnos.
4. Es la **voluntad política** de las Administraciones (Autonómicas o General del Estado) la que de hecho está detrás del reparto de materias y horas lectivas.
5. Acabada la *polvareda* política y mediática en torno a las materias vinculadas a Ciudadanía, y visto que durante estos dos años estas materias no han causado ningún problema de conciencia ni ningún escándalo, nos parece que no hay motivo para mantener infradotadas y precarizadas tales materias.